

## .COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EXTRAORDINARIA

13 DE MAYO DE 2021

Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

DON MARCOS LORENZO MARTIN

**SRES. CONCEJALES**

DOÑA YAIZA CACERES LORENZO.

DOÑA DIANA LORENZO BRITO

DOÑA MARÍA JENNY GARCÍA CÁCERES.

DOÑA DÁCIL PEREZ GONZÁLEZ

**SR. SECRETARIO**

D. PEDRO MIGUEL ACOSTA LORENZO.

En Tijarafe, a trece de mayo de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y nueve minutos se constituyó, en primera convocatoria, la Comisión Especial de Cuentas Extraordinaria de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos José Lorenzo Martín, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados en el encabezamiento y actuando como fedatario el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Pedro Miguel Acosta Lorenzo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

### 1.- DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Considerando que el objeto de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad,

#### **ACUERDA**

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General referida al ejercicio presupuestario del año 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente da por terminada la sesión a las catorce horas y catorce minutos del día del encabezado, de lo que yo, el Secretario, doy fe en la presente Acta, que consta de un folio.

EL ALCALDE.

Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

EL SECRETARIO/INTERVENTOR,

Fdo.: Pedro Miguel Acosta Lorenzo.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de Tijarafe**

